

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

SESIÓN ORDINARIA 08/12/22

ACTA N.º41/2022-

En el Municipio de La Floresta, el 8 de diciembre de 2022, siendo la hora 19:27, la Alcaldesa Nancy Poli, da inicio a la sesión ordinaria del Gobierno Municipal La Floresta, encontrándose presentes las/los Siguietes Concejales/es: **Lorena Biselli (titular), Julio Pérez (titular) y Vicente Amicone (titular), Cecilia Pereyra (titular) y , el** funcionario Javier Russi, asiste al Concejo Municipal.

Se da lectura al orden del día:

- 1- Lectura y aprobación del actas
- 2 - Asuntos entrados
- 3 otros asuntos

Se procede a tratar el ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y aprobación del actas

Se aprueba (5 en 5) acta N° 39,

Se aprueba (5 en 5) acta N° 40

Comisiones territorial institucional del 5/12 28/11 social productivo del 5/12, 28/11

2 - Asuntos entrados

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 344/2022:

I) **Autorizar** el permiso de venta a la Sra. , Mariela Menchaca, C. I. 4.076.598-5. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para instalar **carrito matrícula ATR 9024, de venta de hamburguesas, chorizos, panchos y refrescos, en el espacio público ubicado junto al denominado "Chorro" de Cuchilla Alta.**

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) **Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.**

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 .RESOLUCIÓN N° 345/2022:

I) **Autorizar** al Sr. Dielman Martinez C . I. 3.255.776-4, a instalar carro mat. ATR 9021, para venta de tortas fritas, churros, panchos, empanadas y refrescos., en Rambla Perea y Treinta y Tres, La Floresta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

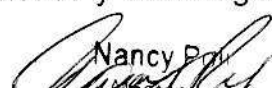
III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) **Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.**

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 346/2022:

I) **Renovar** el permiso de venta al Sr Sergio González, C . I. 2932658-4, para venta de tortas fritas, pasteles, panchos y hamburguesas, en Rambla entre 25 de Agosto e Italia,


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Costa Azul. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 347/2022:

I) Autorizar el permiso de venta a la Sra. Micaela Apesteguiz, C. I. 4315858-7, para venta de conservas, mermeladas, tortas fritas, pasteles y refrescos en parada 1, Costa Azul. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 348/2022:

I) Autorizar al Sr. Rafael Osorio, C. I. 4781702-8, para venta de Donas, en Rambla y de la Florida en Costa Azul. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 349/2022:

I) Renovar el permiso de venta al Sr. Walter Amilivia, C.I. 1.788.012-4, para venta de tortas fritas y bebidas, en Rambla esq Rocha, Cuchilla Alta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable,

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

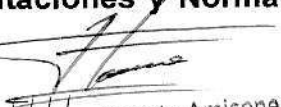
Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 350/2022:

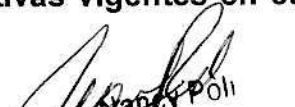
I) Autorizar el permiso de venta a la Sra. GIMENA GARCIA CI 4012905-6, para venta en food truck de jugos y productos naturales de la zona en el "Chorro", Cuchilla Alta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

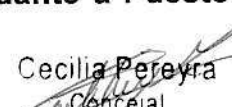
II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 351/2022:

I) **Autorizar** el permiso de venta a la Sra. **GAZUL AIRES CI 4515758-5**, para venta de jugos pizzas, barras de cereal, alfajores, granolas y ensaladas de frutas en la calle Rambla esq Av Treinta y Tres, La Floresta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) **Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.**

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 352/2022:

I) **Autorizar** el permiso de venta a la Sra. **GABRIELA LARROSA CI 3199990-9**, para venta de tortas fritas y bebidas en la parada 23, LaTuna. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) **Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.**

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 353/2022:

I) **Autorizar** el permiso de venta a **el Sr. RAMÓN ALGIBAL CI 3530191-8**, para venta de mosaicos en el Chorro, Cuchilla Alta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 4 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) **Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.**

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 354/2022:

1- **Autorizar** el préstamo del escenario y sillas con que cuenta el Municipio como apoyo para la actividad llamada Lanzamiento de temporada y bienvenida al verano.

2 **Autorizar** el gasto de hasta \$7.000 mas iva (siete mil Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 1 baño químico accesible y un baño químico común para el desarrollo de la actividad.

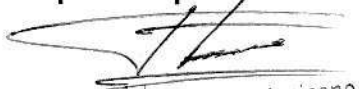
Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 355/2022:

1- **Autorizar** el préstamo del generador, telas y sillas con que cuenta el Municipio como apoyo para la actividad llamada "1° Feria de Migración y Emprendedores" a realizarse el 17 de diciembre de 2022 en la Plaza Araminda

2- **Autorizar** el gasto de hasta \$4.000 mas iva (cuatro mil Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 2 baño químico para el desarrollo de la actividad.

3 **Autorizar** el gasto de hasta \$1000 (mil Pesos Uruguayos) a la empresa UDILER RUT: 213590910013, por concepto de compra de nafta para el generador.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 356/2022:


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Nancy Por
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Autorizar el préstamo del escenario y sillas con que cuenta el Municipio como apoyo para la para la realización del evento a beneficio de la escuela 200 de Santa Lucia del Este.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 357/2022:

1- Autorizar el préstamo del escenario y difusión en las redes con que cuenta el Municipio como apoyo para la realización de una fiesta criolla los días 6 y 7 de enero en el ruedo Estalcon Lasala ubicado en ruta 103 en el predio de AFE

2 Solicitar apoyo a la UEP con bajada de luz, contenedores, vallas, gradas y baños

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 358/2022:

1- Dar pase al exp 2022-81-1290-00783 a la Dir Gral de Cultura y Dir Gral de Desarrollo Humano a los efectos de considerar los apoyos solicitados.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 359/2022::

Declarar de Interés Municipal el 1er Festival de Tango de La Floresta a realizar del 12 al 14 de enero del 2023.

2 Solicitar apoyo a la UEP con corte de calle y bajada de luz

3 Autorizar el préstamo de escenario y sillas con que cuenta el Municipio.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 360/2022:

Dar pase al exp 2022-81-1290-00715 a la Dir Gral de Cultura y a los efectos de considerar el apoyo solicitado.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 361/2022:

Dar pase al exp 2022-81-1290-00726 a la Dir Gral de Cultura y a los efectos de considerar los apoyos solicitados.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 362/2022:

Dar pase al exp 2022-81-1290-00755 a la la oficina de Nomenclátor del Gobierno de Canelones, sugiriendo realizan los tramites necesarios a los efectos de solicitar a Google actualizar el sistema.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 363/2022:

Dar pase al exp 2022-81-1290-00781 a la Dir Gral de Obras a los efectos de solicitarles si pueden realizar retiro de los restos de parada de bus que quedaron en la calle 7 esquina Barcia localidad de La Floresta.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 364/2022:

Dar pase al exp 2022-81-1290-00678 a Dir Gral de Gestión Ambiental a su conocimiento y consideración.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 365/2022:

Dar pase al exp 2022-81-1290-00820 a Dir de Espacios Públicos, a su conocimiento y consideración.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 366/2022:

Autorizar y ratificar el gasto de hasta \$ 2150 (pesos uruguayos dos mil ciento cincuenta) a la empresa Villa Juguetes RUT 214099140015, por concepto de compra de grapas, pizarra, marcador para pizarra y borrador para uso del Municipio

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 367/2022:

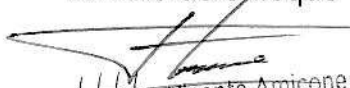
Autorizar el gasto de hasta \$ 5.000, IVA incluido (Pesos Uruguayos cinco mil), a la empresa REFRILCO S.A. RUT 1214484330015 , por concepto de compra de hasta 16 bidones de 20lt de agua para el funcionamiento del municipio por los meses de diciembre.

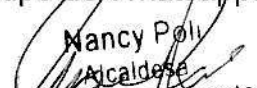
Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 368/2022:

Autorizar el gasto de hasta \$1.000= iva incluido (pesos uruguayos mil) al proveedor Udiler, S. A. Rut 213590910013 por concepto de compra de 2 litros de aceite para el funcionamiento de bordeadoras del municipio.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 369/2022:

1- Apoyar la iniciativa planteada por equipo proponente APA El Bagre, relacionado a cambio de enfoque y grupo de Whatsapp.


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcalde
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



2 Reenviar a la Dir Gral de Gestión Ambiental a su conocimiento el presente correo.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 370/2022:

Solicitar apoyo a la unidad de animación para la actividad del día 5 de enero llamada día Reyes organizada por la Comisión Fomento Araminda.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 371/2022:

Autorizar el gasto de hasta \$900 (Novecientos Pesos Uruguayos) a la empresa UDILER RUT: 213590910013, por concepto de una recarga de garrafa de 13kg para la Olla Popular de Las Vegas.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 372/2022:

Destinar los juegos que están previsto para su colocación en el presente año a la plaza Liber Seregni, localidad de Costa Azul.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 373/2022:

Solicitar al sr intendente evalúe la exoneración del padrón 361 de La Floresta a partir de la 4ta cuota del año 2016 fecha en la cual la IC realizó la obra hidráulica de canalización en dicho padrón debido a el problema hidráulico y de inundación que poseía varias casa en la zona.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 374/2022:

Autorizar el reintegro por gasto de transporte y gasto de combustible hasta \$3.000 (PESOS URUGUAYOS TRES MIL) mensuales a los Concejales del Municipio La Floresta por concepto de reintegro de gastos de traslado, según la normativa aplicable del artículo 132 del T.O.C.A.F; a partir del mes de diciembre y hasta el fin del mandato.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 375/2022:

Declarar que los los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente al 100% de lo destinado al proyecto Mejora de la accesibilidad (inversión).

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 376/2022:

Solicitar se realice el siguiente planteo de transposición

Programa y Renglón Reforzante:

Programa 129 Renglón 5559 \$134812.17 (saldo actual \$134812.17)

Programa 129 Renglón 5141 \$101500 (saldo actual \$404056.68)

Programa 129 Renglón 5266 \$40000 (saldo actual \$73928.03)

Programa 129 Renglón 5325 \$13721.84 (saldo actual \$13721.84)

Programa 129 Renglón 5399 \$85465.99 (saldo actual \$142763.71)

Programa y Renglón Reforzado:

Programa 129 Renglón 5221 \$4500 (saldo actual \$6584.18)

Programa 129 Renglón 5259 \$230000 (saldo actual \$0)

Programa 129 Renglón 5273 \$50000 (saldo actual \$0)

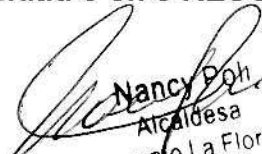
Programa 129 Renglón 5174 \$87000 (saldo actual \$0)

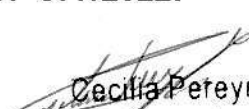
Programa 129 Renglón 5163 \$4000 (saldo actual \$0)

TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 375500

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 377/2022:


 Vicente Amicone
Concejal


Nancy Pohl
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Autorizar el préstamo de desfibrilador con que cuenta el Municipio a los Guardavidas dependientes de la Dir Gral de Deportes por la temporada 2022-2023 los días sábados y domingo.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 378/2022:

Autorizar la difusión en redes del Municipio del afiche de inscripciones del Caif Fogón de Luz.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 379/2022:

Dar pase al exp 2022-81-1290-00682 a la Dir Gral de Contralor.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 380/2022:

1- Autorizar el gasto de hasta \$55.632 (cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 2 baño químico para el desarrollo del paseo de compras de Costa Azul del 20/12/2023 AL 28/02/2023

2 Autorizar el gasto de hasta \$55.632 (cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 2 baño químico para el desarrollo del paseo de compras de Cuchilla Alta del 20/12/2023 AL 28/02/2023

3 Autorizar el gasto de hasta \$18910 (dieciocho mil novecientos diez Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 1 baño químico para el desarrollo de la Feria de Jauriguiberry los días 23 Y 30 de diciembre 2022, 5, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero 2023 y 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 24 y 25 de febrero 2023.

4 Autorizar el gasto de hasta \$19.856 (diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 1 baño químico para el desarrollo de la Feria de Santa Ana los días 22, 23, 29 y 30 de diciembre 2022, 4, 5, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero 2023, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 24 y 25 de febrero 2023.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 381/2022:

Autorizar el gasto de hasta \$20.000 (Pesos Uruguayos veinte mil), a la empresa Moreira y arrighetti S. R. L., RUT 110118010011. por concepto de service a realizar a la camioneta matrícula AIC 2146, afectada al uso del Municipio.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 382/2022:

Destinar la suma de hasta \$25000 (veinticinco mil pesos uruguayos) de los \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) aprobados por Resolución 324/2022 de su POA 2023, para 1 proyecto de Salud Mental.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 383/2022:

Autorizar el gasto de hasta \$ 19000 más IVA (pesos uruguayos diecinueve mil) a la empresa POLAKOF Y CIA SOCIEDAD ANONIMA RUT 100004430014, por concepto de compra de canastas para Funcionarios y funcionarias del Municipio.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 384/2022:

Autorizar el gasto de hasta \$ 1500 más IVA (pesos uruguayos mil quinientos) a la empresa POLAKOF Y CIA SOCIEDAD ANONIMA RUT 100004430014, por concepto de compra de alimentos y bebidas para despedida del año del Municipio.

Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 385/2022:

Autorizar el gasto de hasta \$ 8900 (pesos uruguayos ocho mil novecientos) a la empresa MASLIAH HNOS S A RUT 210148440010, por concepto de compra de lunch para despedida del año del Municipio.

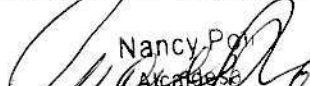
Se aprueba por unanimidad 5 en 5 RESOLUCIÓN N° 386/2022:

Solicitar apoyo a la UEP con Transito para el espectáculo musical da realizarse el día 7 de enero de 2022 por parte de la Liga de Fomento de San Luis.

Siendo las 20:20 se retira la Concela Pereyra

Se aprueba por unanimidad 4 en 4 RESOLUCIÓN N° 387/2022:


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta
canario


Nancy Porceda
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

Brindar el espacio ubicado en Rambla Sarandi esq Argentina para el descanso de aquellos vehículos que así lo requieran ejemplo Motorhome , ómnibus de turismo y camiones.

3 otros asuntos

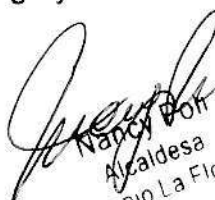
se toma conocimiento de:

Correo de información para la instalación de kioscos
Correo Guía de act y conformación de delegación, edil por un día 16 de diciembre
correo Dir Espacios públicos juegos San Luis
correo orquesta de licencia por enero
Correo Web Ref. Invitación a Primer encuentro de Referentes – APA Bagre-Guazuvirá 17/12
Información brindada por la Referente de Comunicaciones Dominique Furest Ref. A Difusión en redes y web oficiales del Municipio.
Invitación Día Internacional de los Derechos Humanos sábado 10 de diciembre a las 14.00 horas, espacio Dinamo, Atlántida.

Por el presente el Concejo deja constancia que en reiteradas oportunidades se les solicito a la organización del lanzamiento de temporada tanto por correo, como personalmente, el listado de participantes, no teniente respuesta en tiempo y forma, lo cual dificulta habilitar la venta.

Siendo las 21:15 sin mas temas a tratar se levanta la sesión
La presente acta, se lee, otorga y firma en La Floresta, el 22 de diciembre de 2022.


 Vicente Amicone
Concejal


Nancy Bon
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

